



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), informe:

- 1) ¿Qué obras de agua potable y saneamiento se encuentran en ejecución en el norte de la provincia de Córdoba? ¿Qué obras se proyectan para este año? Informe qué trabajos se llevarán adelante, como se realizarán y cuanto tiempo requerirán;
- 2) ¿Cuántos son los fondos asignados y/o que se asignarán?;
- 3) ¿Qué municipios y comunas se verán beneficiados? ¿Ya existen convenios firmados con localidades del norte cordobés?;
- 4) ¿Cómo se están garantizando las condiciones necesarias para la prevención del COVID-19 (adecuada higiene de manos, desinfección de ambientes, etc) en estas zonas sin acceso al agua potable?.

FIRMANTES

RUARTE, Adriana Noemí;

EL SUKARIA, Soher.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar información al Poder Ejecutivo nacional acerca de las obras de agua potable y saneamiento que se encuentran en ejecución y/o proyectadas en el norte de la provincia de Córdoba.

Estas obras de infraestructura son de carácter urgente para la provisión de agua potable al conjunto de la población del norte cordobés, tan postergado por los sucesivos gobiernos nacionales y provinciales.

Lo que está sucediendo en nuestra provincia no sólo es preocupante sino que también está colocando a una fracción importante de la población en un claro escenario de desprotección y vulnerabilidad y sin la posibilidad de acceder a un servicio que es esencial para la cotidianidad de los seres humanos. En reiteradas ocasiones, a través de los medios de comunicación y en sucesivas visitas, hemos tomado conocimiento de las historias de los vecinos de los municipios y comunas de todo el norte provincial, vinculadas a la falta de agua potable y de las maniobras inhumanas que deben hacer para conseguir algo de ella para sus familias.

Resulta relevante destacar que el agua es un elemento básico para el desarrollo social y económico. Nuestros recursos hídricos juegan un papel clave para el bienestar de la población, el crecimiento inclusivo y la reducción de la pobreza, al generar un impacto positivo para la seguridad alimenticia y energética, la salud humana y para la preservación del ambiente y todos sus procesos evolutivos.

En este sentido, en el año 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 64/292 *"El derecho humano al agua y el saneamiento"* reconoció oficialmente el derecho humano al agua y al saneamiento, asumiendo que el agua potable pura y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución insta a los Estados a tomar medidas para suministrar unos servicios de agua potable y saneamiento seguros, limpios, accesibles y asequibles para todos. En ocasión de dicho documento, la Misión Permanente Argentina ante las Naciones Unidas expresó que *"La Argentina apoya el desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos teniendo en consideración que los principales tratados internacionales de derechos humanos, tanto en materia de derechos civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, han pasado a constituir uno de los pilares fundamentales del ordenamiento jurídico argentino, a partir de su rango constitucional desde la reforma de la Constitución Nacional en 1994. En este contexto, la importancia de contar con agua potable y servicios básicos de saneamiento para proteger la salud humana y el medio ambiente han*



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

sido reconocidos por varios documentos internacionales que han contado con el apoyo argentino. Del mismo modo, la Argentina entiende que es una de las responsabilidades principales de los Estados asegurar a sus habitantes el derecho al agua como una de las condiciones fundamentales para garantizar el derecho a la vida y para asegurar un nivel de vida adecuado”.

A nivel nacional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) tiene como principal misión mejorar la calidad de vida de las personas a través de la asignación eficaz y eficiente de los recursos del estado en el sector agua potable y saneamiento básico, con el objetivo de alcanzar una Cobertura 100% de agua y cloaca. Para ello, ejecuta obras de agua potable y saneamiento para ampliar la cobertura a toda la población argentina.

Frente a la falta de una solución por parte del gobierno provincial, hoy la prioridad no radica en deslindarse de responsabilidades por cuestiones de jurisdicción, sino en realizar las gestiones necesarias que permitan dotar a los cordobeses de las obras que vienen reclamando desde hace años. Por eso es indispensable que el Estado Nacional, con una visión federal, a través del Ministerio de Obras Públicas y del ENOHSA, vele por los ciudadanos del norte cordobés y realice las obras que se necesitan para garantizar su derecho fundamental de acceso al agua potable. No es menor señalar que, en este contexto de pandemia de Covid-19, el agua se ha convertido en una de las principales medidas de prevención, permitiendo el lavado frecuente de manos, la desinfección de superficies y objetos, etc. Es decir que, de esta triste y larga postergación en términos sociales, puede resultar una grave enfermedad o incluso la muerte, por carecer de algo tan básico como el agua potable. Es ahí donde el Gobierno Nacional debe estar presente para proteger la salud y la vida de sus ciudadanos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.